

## El BID decide hasta el 21 de diciembre si contribuirá a la condonación de la deuda

El Banco Interamericano de Desarrollo logro avances para la definición de una condonación de la deuda de los países pobres y endeudados de la región latinoamericana en su reunión de noviembre pasado, en Washington. Esto se plasmó en una resolución que deberá ser aprobada por los Gobernadores de este organismo a través de la emisión de su voto favorable hasta el 21 de diciembre de 2006.

También está pendiente definir el monto del alivio, lo que depende de la fecha de corte hasta la cual se condonarían los créditos otorgados. Las opciones que se manejarían al interior del BID son diciembre de 2003 o diciembre de 2004.

Ninguna cumple con la iniciativa de condonación total en el marco de la iniciativa propuesta por los ocho países más ricos del mundo (G8), no obstante, la opción de condonación a diciembre de 2004 representaría el escenario menos desafortunado entre las dos alternativas.

Como se observa en la siguiente tabla, el alivio de deuda para Bolivia, en el mejor escenario, representaría un 68% del total de su deuda con el BID.

**Alivio según fechas de corte y Porcentaje respecto al total adeudado con el BID**  
(En millones de USD y Porcentajes)

Fechas de corte	Bolivia		Guyana		Haiti		Honduras		Nicaragua	
	USD	% deuda <sup>1/</sup>	USD	% deuda <sup>1/</sup>	USD	% deuda <sup>1/</sup>	USD	% deuda <sup>1/</sup>	USD	% deuda <sup>1/</sup>
2001	253	22%	153	37%	228	41%	582	47%	401	43%
2003	380	34%	249	61%	333	60%	717	58%	505	54%
2004	768	68%	365	89%	468	84%	1100	89%	808	87%

<sup>1/</sup> Deuda total con el BID por Fondo de Operaciones Especiales y Capital Ordinario, después de la Iniciativa HIPC.

Fuente: Elaboración propia en base a documentación del BID.

Otro tema de debate y decisión es la definición de la *deuda elegible*. Es decir, además del impacto que tendrá la fecha de corte sobre el monto de alivio, éste también será afectado por la propuesta del BID sobre la discriminación de los créditos que podrían beneficiarse de la condonación.

Esta propuesta, definida en el documento elaborado por el BID para la reunión de noviembre, consiste en elegir los créditos que hayan sido cien por ciento desembolsados hasta la fecha de corte que se determine, de manera que aquellos créditos que hayan tenido desembolsos posteriores a la fecha de corte que sea definida, aunque el desembolso remanente sea mínimo, no sería incluido como parte de la *deuda elegible*.

El BID, en su documento de noviembre de 2006, argumenta que esto responde a *ventajas operativas* y ha sido definido para *no crear problemas de orden práctico*; por lo que propone que sería más fácil tomar esta hipótesis en la definición de la deuda elegible de condonación.

En criterio de nuestras organizaciones, el alivio debe ser del 100% del saldo adeudado a la fecha de corte, sin discriminar entre los que hayan sido completamente desembolsados y los que no, porque reduce el monto de alivio y, finalmente, se traduce en una forma más de debilitar el impacto de esta iniciativa.

Existe apoyo para lograr la mayor condonación posible a estos países. Los presidentes asistieron a la Cumbre Sudamericana de Naciones, en Cochabamba, redactaron una petición dirigida a los Gobernadores del BID, para apoyar esta condonación.

Por otro lado, un grupo de congresistas de Estados Unidos ha solicitado al Presidente del BID tomar esta definición a favor de los cinco países, Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua, y no dilatar por más tiempo su implementación. También ha pedido no afectar los créditos para países de medianos ingresos.

En definitiva, dado que hasta el 21 de diciembre se define la condonación de deuda, pedimos a los Gobernadores del BID efectivizar esta aprobación.

A partir de las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con acciones que mejoren la situación de endeudamiento y con políticas que promuevan la reducción de la pobreza, será importante continuar con las gestiones de esta condonación a través de futuras acciones conjuntas para la próxima reunión del BID, a llevarse a cabo el 23 y 24 de enero, en Ámsterdam, con el objeto de definir las modalidades del alivio.

*20 de diciembre de 2006*